

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS

RESOLUCIÓN N°	
203	/026

31 de julio de 2026

VISTO: lo solicitado por el/la Docente Encargado con funciones de gestión, de la carrera Tecnólogo Químico.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Química Analítica de la carrera Tecnólogo Químico;

II) que en particular se requiere, a partir del 18/08/2026 y hasta el 31/12/2026 la extensión horaria de 2 horas semanales a Fiamma Pequeño Acosta para apoyo de pasantías y acompañamiento de proyectos.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Dirección del Departamento de Alimentos la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección, con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC, manifestó su conformidad con la extensión horaria requerida y la docente mencionada ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 2 horas semanales para la Docente de Inicio Química Analítica de la carrera Tecnólogo Químico, Fiamma Pequeño Acosta, CI N° 5.268.099-5 a partir del 18/08/2026 y hasta 31/12/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



DR. TOMÁS LÓPEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA